



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2949** C.G.E.  
EXPTE. Grabado N° (2145741)

PARANÁ, 10 AGO 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo solicita se declare de Interés Educativo los Talleres denominados "**Reanimación Cardiopulmonar en las escuelas**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta apunta a brindar técnicas y conocimientos sobre cómo ayudar a salvar vidas a través del aprendizaje de las Maniobras de Reanimación Cardiopulmonar, realizando jornadas de difusión y capacitación a través de un procedimiento simple: reanimación sólo con las manos para que docentes y estudiantes de todas las escuelas de la provincia puedan acceder a las prácticas específicas;

Que entre los objetivos se propone que el personal dedicado a la enseñanza esté preparado y actualizado para afrontar situaciones que deriven de la práctica de estas acciones para que puedan guiar a la comunidad educativa y en general, reconociendo una situación especial y actuar en consecuencia;

Que los Talleres están destinados a docentes, personal no docente y alumnos de las Escuelas de los distintos niveles y sus modalidades de gestión pública y privada, miembros de los Centros de Educación Física y Centros de Capacitación de Jóvenes y Adultos, a realizarse en los Departamentos de Paraná, La Paz, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay e Islas del Ibicuy durante el presente Ciclo Lectivo;

Que tomó intervención de competencia la Dirección de Planeamiento Educativo;

Que en virtud de lo expuesto Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo los Talleres denominados "**Reanimación Cardiopulmonar en las escuelas**" presentados por la Coordinación de Políticas Socioeducativas dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo, destinados a docentes, personal no docente y estudiantes de las Escuelas de los distintos niveles y sus modalidades de gestión pública y privada, miembros de los Centros de Educación Física y Centros de Capacitación de Jóvenes y Adultos, a realizarse en los Departamentos de Paraná, La Paz, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay e Islas del Ibicuy durante el presente Ciclo Lectivo.-

121



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

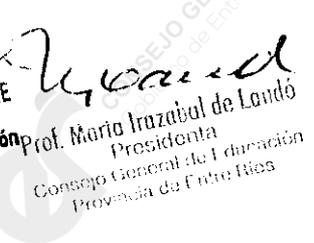
**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas de Paraná, La Paz, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay e Islas del Ibicuy, Dirección General de Planeamiento Educativo y pasar las actuaciones a la Coordinación de Políticas Socioeducativas a sus efectos. Oportunamente archivar.-  
Ebm.-

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZILLI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irzabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos